

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

1701

LA CISTERNA,

05 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Feria Libre Rol 2-12716 otorgada a Herrera Miranda Margarita
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Feria Libre, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	HERRERA MIRANDA MARGARITA
R.U.T.	:	7.574.807-8
DIRECCIÓN	:	CARVAJAL N° 0515
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	:	2- 12716

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc